



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

Vallenar, 22 ENE 2014

DECRETO EXENTO Nº 375 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Alicia Jocelyn Díaz Arancibia
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ordenanza local de fecha 22/07/2011.-
- 4.- Dictamen Nº 28.976 de fecha 30/07/2002 de la Contraloría General de la República.
- 5.- El Decreto Nº 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.-
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente Municipal de Microempresa Familiar para el funcionamiento del local comercial ubicado en calle Yareta Nº 1262, de Pobl. Villa Vista Alegre de la comuna de Vallenar, a nombre de la Sra. **ALICIA JOCELYN DIAZ ARANCIBIA**, Rut. Nº 15.514.343-6 con el giro de "Frutas y Verduras. "
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del Presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**YORDANA SIMÓN VEGA
DIRECTORA (S) ADMIN. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección de Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

YSV/NFR/PLT/rob.